



Comisión de Reforma
de Los Estatutos
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

Acta N° 29

Comisión de reforma de estatutos de la Universidad de Antofagasta



En Antofagasta, siendo las 15:30 horas, a 18 de noviembre de 2020, tiene lugar la vigésima novena sesión de la Comisión especial triestamental para la reforma de estatutos de la Universidad de Antofagasta, con la asistencia de veintiún miembros: **1 Magaly Mejía, 2 Nilton Barrera, 3 Daniella Piantini, 4 Luis Varela, 5 Evelyn Hirsch, 6 Marcelo Oliva, 7 Ricardo Guíñez, 8 Chiu Ming Chung, 9 Hernán Muñoz, 10 Luis Urrutia, 11 Gustavo Lara, 12 Marta Vieyra, 13 Adolfo Terrazas, 14 Sandra Honores, 15 Francisco Rivera, 16 Claudia López, 17 Jan Cademartori, 18 Fabiola Torres, 19 Mirko Melo Hernández, 20 Rodrigo Ortega 21 Janett Luffino**

Se da inicio a la vigésima novena sesión de la Comisión con la comisionada Magaly Mejía, Académica de la Facultad de Medicina y Odontología, ejerciendo la testera por la Vicepresidencia del estamento académico.

Se presenta la tabla para esta sesión:

1. Aprobación acta anterior.
2. Cuenta de propuesta decidida por comisionada Claudia López para actividades de difusión.
3. Discusión de articulado de los estatutos.
4. Varios.

Sobre el primer Punto de tabla.

El comisionado Urrutia pide la palabra. Junto con saludar a la comisión, manifiesta reparos de tipo formal al acta de la sesión anterior y, en general, al trabajo que se ha desarrollado en torno a la transcripción de las sesiones. Indica que se trataría de faltas formales comunicadas oportunamente y en tiempo real a la Secretaría Técnica.

El comisionado Oliva pide la palabra. Manifiesta que indudablemente cuando se transcribe una grabación literalmente, por la forma del discurso oral y de cómo se generan las ideas, se producen algunos yerros tales como palabras repetidas o errores propios de la transcripción. Formula un reclamo relacionado con su intervención: indica que, cuando el acta refiere al "Comisionado Oliva" en las intervenciones sucesivas en las que participa y en específico a partir de su segunda intervención, cada vez que solicita la palabra, se transcribe "Oliva pide nuevamente la palabra" omitiendo a otros comisionados que también han intervenido sucesivamente en la sesión. Estima que esta técnica de transcripción podría malinterpretarse y hacer parecer una monopolización de las intervenciones en la reunión. Finalmente,

efectúa una indicación en la forma en que se realizan las transcripciones: haciendo referencia a un comentario que formula el Comisionado Varela sobre su cargo en Vicerrectoría y que estaría relacionado (según el acta) a difusión, hace presente que en realidad su cargo esta circunscrito a investigación, esto evidenciaría la deficiencia técnica en la transcripción. Hace hincapié y retoma una discusión previamente expuesta en la comisión, esto es, que las actas deben rescatar el espíritu del discurso y no una transcripción textual de lo que se manifiesta de forma oral. Al finalizar solicita que conste en actas la circunstancia que, cada vez que un comisionado pida la palabra en múltiples ocasiones, se asigne la expresión "El comisionado 'x' pide nuevamente la palabra" tal como acontece en su caso.

El comisionado Lara pide la palabra. Reafirma la posición del Comisionado Oliva y manifiesta que si la transcripción de las actas no puede ser fiel, entonces, sería mejor no realizarlas. Señala que perdió dos horas revisando lo que había expresado en la sesión con tal que sus dichos no fueran posteriormente tergiversados. Refiere, asimismo, que en ocasiones pretéritas la Secretaría Técnica integrada por don Luis Varela y doña Daniella Piantini defendió la necesidad de que el acta fuere un testimonio de todo lo manifestado en las sesiones, sin embargo y a su juicio, ello no ocurre así. Considerando lo anterior, entiende que no tiene sentido desarrollar el trabajo de registrar la sesión en actas y propone únicamente dejar el respaldo de las sesiones a través de las grabaciones de audio junto con el testimonio escrito de las votaciones y/o acuerdos. Otra opción podría consistir en recopilar resumidamente las ideas matrices de las diferentes intervenciones para, de esta forma, contar con la totalidad de las intervenciones en un formato escrito.

El comisionado Guiñez pide la palabra. Explica que, sobre la materia, envió recientemente un correo electrónico con la finalidad de proponer un punto en tabla y explicando lo que va a sugerir para, de esta manera, dejar un testimonio escrito y evitar que se tergiverse su propuesta. Invita al resto de los comisionados imitar esta técnica (en la medida que lo estimen conveniente) con tal de aumentar la eficiencia del trabajo de la comisión y salvaguardar el contenido de sus ideas.

El comisionado Barrera pide la palabra. Expresa que a partir de su experiencia en diferentes reuniones dentro de las unidades como, por ejemplo, la Junta Directiva, la técnica de registro de las sesiones consiste en grabar el desarrollo de las mismas para luego transcribir los acuerdos tomados por los intervinientes. De esta forma, una vez se ha transcrito el acuerdo, se presenta a los intervinientes con objeto de que manifiesten su aprobación. Entiende que la misma dinámica se puede aplicar a las sesiones de la Comisión de Reforma de Estatutos a través de la Secretaría Técnica. Explica que cada vez que alguno de los comisionados ha solicitado alguna grabación con el objeto de cotejar su intervención ésta ha sido facilitada sin mayores inconvenientes. A modo de conclusión, propone adoptar la costumbre de redactar únicamente los acuerdos y someterlos a la aprobación de los comisionados para luego, una vez aprobados, sean individualizados con un número correlativo sin efectuar un relato de las intervenciones individuales.

El comisionado Muñoz pide la palabra. Insta a no seguir divagando en torno al método de registro de las sesiones y remitirse al punto fijado en tabla, esto es, la aprobación del acta. Propone, en la medida que la Comisión lo estime pertinente, seguir discutiendo la forma de registro de las sesiones en un apartado "varios" al final de la sesión.

La comisionada Mejía toma la palabra desde la testera. Acoge la solicitud del comisionado Muñoz y manifiesta la importancia de avanzar en lo que dice relación con el proyecto de estatutos y además

recuerda que existe un punto en tabla sugerido por doña Claudia López. Propone se someta a votación la aprobación del acta de la sesión anterior considerando, además, su envío oportuno para efecto de su revisión.

Se somete a aprobación el acta anterior con las correcciones formales hechas por los comisionados por mail o presencialmente en la presente sesión:

17 votos a favor de Comisionados (as): 1.-Guinez; 2.-Varela; 3.-Vieyra; 4.-Muñoz; 5.-Terrazas; 6.-Lara; 7.-Cademartori; 8.- Hirsch; 9.-Piantini; 10.-Torres; 11.- Mejía apruebo con las modificaciones propuestas; 12.-López; 13.-Barrera; 14.- Chiu Chung; 15.-Luffino; 16.-Oliva; 17.-Honores

1 abstención de Comisionado (a): 1.-M. Hernández.

Se aprueba el acta anterior con 17 votos de los presentes y con una abstención

El comisionado Oliva pide la palabra. Acusa un punto pendiente de la sesión anterior relacionado con el artículo 16 del Proyecto de Estatutos. En este sentido, plantea que existía una postura tendiente a aprobar el mentado artículo en su totalidad y otra que únicamente aprobaba el primer inciso. Remarca la importancia de resolver esta materia pues define lo que finalmente va a acontecer con la regulación de la vinculación, la docencia y otras funciones académicas. Además encarga a la presidenta que, minutos antes de dar por finalizada la sesión, se destine un tiempo al estamento estudiantil para que plantee un punto "varios".

La comisionada Mejía le responde desde la testera. Se somete a consideración la solicitud del comisionado Oliva y agrega que, por su parte, también recuerda la situación del artículo 16 aunque insiste en que el primer inciso ya se encuentra aprobado y que la discusión pendiente se relacionaba con la aprobación o rechazo de los incisos restantes.

Sobre el segundo punto de tabla:

Cuenta de propuesta decidida por comisionada Claudia López para actividades de difusión.

Se le otorga la palabra a la comisionada López que expone:

"Buenas tardes comisionadas (os) de acuerdo con lo que habíamos quedado en la sesión anterior y luego de reunirme con la gente de comunicaciones y la gente que trabaja el tema de las charlas on line estimamos que el mejor horario para realizar estas charlas sería los miércoles al medio día. Esto, analizando no sólo los elementos que hablamos la sesión anterior sino también la experiencia que ha habido este tiempo respecto de las transmisiones on line y los horarios en que más gente se conecta y donde podría ser más efectivo nuestro trabajo de difusión. Entonces quedaría fijado desde el 1 de diciembre al 13 de enero todos los miércoles al medio día y serían 6 charlas que se transmitirán en vivo por streaming ya que es una modalidad que utilizamos en

comunicaciones por Facebook live y YouTube live a través de las redes sociales de la UA. Además de la serie de gráficas explicativas que fueron las que también acordamos (que pueden ser estáticas o ser más visuales), dependiendo de la propuesta que nos haga la imagen institucional al respecto o la diseñadora de la unidad. Esto sería difundido a través del correo interno por las redes sociales de la UA, desde la 1 semana de diciembre hasta la última semana de enero. Consistiría, entonces en una gráfica a la semana, aproximadamente 8 gráficas que tienen que ser desarrolladas por la imagen institucional o la diseñadora que está trabajando con comunicaciones. El calendario de quienes van a participar y la calendarización tenemos que verlo en cuanto se acerque la fecha para ver la disponibilidad que tiene las comisionadas (os) para participar de estas charlas y, además, se enlazó la página de los estatutos a la página de Uantof que fue una consulta que me llegó por correo del profesor Oliva. Si ustedes ingresan a la página de la Universidad pueden encontrar ahora un banner en la columna derecha debajo del enlace la radio UA. Aparece un banner que dice reforma estatutos y eso va a la página de los estatutos. Eso fue lo que se hizo también, ese banner lo diseñó la unidad de comunicaciones. Eso sería todo Sra. Presidenta."

La comisionada Mejía agrega desde la testera. Manifiesta su preocupación por que los temas a tratar en cada una de las entrevistas sean escogidos y distribuidos con la antelación suficiente a cada uno de los comisionados con tal de preparar el material y las exposiciones. Agrega que no es posible determinar una semana antes del comienzo del ciclo de charlas cuáles serán los temas a tratar.

La comisionada López le responde. Indica que la extensión de las entrevistas será de treinta minutos considerando que es el tiempo promedio que destinan las personas para ver este tipo de contenido on line. Propone que de todas formas los detalles se definan a más tardar dentro de la próxima semana, incluyendo los temas a tratar.

El comisionado Cademartori pide la palabra. Junto con saludar, consulta a la comisionada López a qué se refiere con medio día.

La comisionada López responde: 12 del día, de 12:00 a 12:30.

El comisionado Cademartori formula una nueva pregunta relativa a si es posible subir las grabaciones de las sesiones al sitio web de los estatutos.

La comisionada López responde que, efectivamente, es posible subir las grabaciones de las sesiones al sitio web destinado a la reforma de estatutos. Indica que por el tamaño del servidor no existe inconveniente en subir archivos de gran tamaño, como sería el caso de una sesión de zoom.

El comisionado Cademartori pide la palabra. Manifiesta que las actas disponibles en la página web de los estatutos están actualizadas hasta el día 13 de octubre y que, por lo tanto, están atrasados en 3 sesiones. Consulta a la Secretaría Técnica la posibilidad del envío de las actas.

La comisionada López confirma que está hasta el acta del día 21 de octubre 2020.

El comisionado Cademartori agrega que entonces efectivamente están atrasados en 3 actas y solicita a la Secretaría Técnica su envío junto a la grabación de las sesiones con el objeto de que exista mayor difusión.

El comisionado Varela pide la palabra. Junto con agradecer las observaciones formales realizadas por sus colegas, entrega las excusas correspondientes. Indica que parte de las faltas formales son errores de transcripción efectuados por la secretaria administrativa y, en este sentido, señala que su función como Secretaría Técnica es realizar una revisión final del documento para luego remitirlo a cada uno de los comisionados. De esta forma, todas las observaciones formales son bienvenidas pues ninguno de los integrantes de la Secretaría Técnica tiene una dedicación exclusiva a las funciones que le son parte. En segundo lugar y relacionado con el tema de las grabaciones, manifiesta su cautela respecto al tema (sobre todo por el anuncio del Comisionado Lara quién señaló que estaba grabando), pues es necesario contar con el consentimiento de las personas involucradas en aquellas grabaciones o de lo contrario, advierte, se podría estar perpetrando el delito contemplado en el artículo 161 letra A del Código Penal. Lo anterior, sin perjuicio que la Comisión determine subir los videos de las sesiones a los sitios que previamente se hayan designado. Desde un punto de vista jurídico –indica– la situación requiere que se desarrolle un instrumento formal en el cual cada uno de los comisionados manifieste su consentimiento para exhibir las grabaciones en medios digitales. En este sentido, de contar con las autorizaciones de los comisionados, estima que de todas maneras tendrán que editarse algunas expresiones y datos sensibles que hayan sido expuestos en las reuniones y que no digan relación directa con el trabajo que se desarrolla en comisión, de lo contrario se podría vulnerar la esfera privada de los comisionados. Contando con un instrumento de autorización entiende que no habría problema en exponer las intervenciones de los comisionados que así lo convengan. Finalmente, agrega que lo expuesto por el comisionado Lara en el chat de la sesión relativo a la grabación de las sesiones para efectos de transcribir las actas de sesión es una cuestión que Secretaría Técnica debe realizar como parte de su mandato y dentro de sus competencias como Ministro de Fe, situación que está regulado en el reglamento que establece esta Comisión pero que, en caso alguno, se utilizan las referidas grabaciones para otros fines.

La comisionada Mejía toma la palabra desde la testera. Manifiesta que lo expresado por el comisionado Varela refiere una cuestión legal y, en caso alguno, constituye una expresión de censura al trabajo de la Comisión. Lo importante, agrega, es contar con la autorización de los comisionados con el objeto de resguardar su esfera privada y así evitar la divulgación de información personal sin el debido consentimiento. A modo de ejemplo, relata que en las reuniones de Rectoría se sigue el mismo protocolo.

El Comisionado Melo pide la palabra. Junto con saludar, expresa observaciones a lo publicado en la página web y el plan de difusión propuesto. De la revisión de la página web, existe un acápite denominado "inicio" y, a un lado, uno que señala "nuevos estatutos". De la revisión de la letra B del proceso, se indica que éste consta de cinco etapas y, en la etapa cuatro, dedicada a la etapa de mesas de trabajo con incumbentes fijados por el área de quehacer universitario, docencia, investigación, vinculación y otros, los cuales buscan socializar el primer borrador y recibir documentos de trabajo. En este sentido, plantea una interrogante con respecto a la actividad de difusión la cual tiene únicamente una naturaleza informativa y por, otra parte, cómo se relaciona ésta actividad con la etapa cuatro de trabajo con los incumbentes.

La comisionada López Presidenta responde al comisionado Melo. Manifiesta que la idea de realizar las charlas es que exista una actividad informativa que dé al mismo tiempo la posibilidad al público de formular preguntas. Como se trata de una charla introductoria, la idea es que desarrolle temas de carácter general y es muy poco probable que se discuta el contenido de los artículos del proyecto en ellas. El objetivo de la actividad es socializar cuestiones como la metodología de trabajo de la comisión, su objetivo, los plazos, etc. Para la discusión relacionada con los artículos, agrega, es que está dispuesta la etapa cuatro de trabajo con los incumbentes.

El Comisionado Melo pide nuevamente la palabra. En relación al último punto expuesto por Secretaría Técnica vinculado a la publicidad de las sesiones, entiende la importancia del resguardo de la esfera privada de los comisionados, no obstante, considera que la Comisión funciona en el seno de una Institución Pública y tanto el quehacer de la Universidad de Antofagasta como el que desarrolla la Comisión de Reforma de Estatutos son de orden público. De esta manera entiende que la difusión de las sesiones forma parte del trabajo de la Comisión. Concluye señalando que la autorización para subir o editar las intervenciones de los comisionados son decisiones que deben ser adoptadas a través del voto de los comisionados en una sesión ordinaria.

La comisionada Mejía toma la palabra. Indica que no existe problema con someter a consideración la publicidad de las sesiones en una sesión ordinaria destinada al efecto y propone dejarlo como un punto para la próxima a celebrar. Además, considera importante (en orden a adelantar el proceso) dejar confeccionado de antemano el documento destinado a manifestar el consentimiento de cada uno de los comisionados para autorizar la publicación de sus intervenciones.

La comisionada Honores pide la palabra. Junto con saludar a sus colegas, apoya lo expuesto por el comisionado Melo pero advierte la necesidad de resguardar el uso que se otorga a las grabaciones –y en este sentido manifiesta– no existir ningún problema en que se suban las grabaciones de las sesiones a la página web dedicada al proceso, sin embargo, cosa distinta es que alguna persona realice una grabación particular de la sesión y la utilice con fines diferentes como, por ejemplo, difamar a algún comisionado dentro de un grupo privado. Concluye refrendado su interés por la correcta utilización de los registros.

El comisionado Oliva pide la palabra. Señala que, a su juicio, restringir el acceso a las grabaciones de las sesiones constituye derechamente una situación de censura. La situación le recuerda lo acontecido en el país durante el período comprendido entre los años 1973 al año 1990. Entiende que la Comisión debe ser amplia, honesta y abierta, para que ello se desarrolle de forma satisfactoria, estima que no puede limitarse el acceso a las sesiones ni tampoco editar las intervenciones de los comisionados. Si la Comisión de Reforma de estatutos es parecida al proceso constituyente, indica, entonces las personas destinatarios de la norma deben poder conocer el contenido del debate que se produzca en el seno de la Comisión y de esta forma poder evaluar el desempeño de su representante. Insiste en que la situación le parece impresentable, incluso la solicitud de autorización para difusión de las grabaciones e indica que no tiene problemas con que se difundan íntegramente cada una de sus intervenciones. Finaliza señalando que es responsable de sus dichos y, como tal, no va a limitar su responsabilidad recurriendo a un tecnicismo jurídico. Nuestra condición de comisionados, señala, implica que necesariamente que las intervenciones se difundan.

La comisionada Luffino pide la palabra. Junto con saludar a sus colegas solicita a la Secretaría Técnica que dentro de la semana remita a los comisionados un formulario de autorización para la difusión de las sesiones donde se especifique, al menos, que la participación de los comisionados en las sesiones no les da derecho a grabar al resto de sus colegas sin su autorización. Manifiesta encontrarse de acuerdo con lo señalado por el comisionado Oliva y considera que, si la Comisión se desenvuelve en el seno de una Institución Pública, el acceso a la información también debe ser público. Por lo demás, agrega, las materias y discusiones tratadas en cada una de las sesiones no abarcarían situaciones personales, ni siquiera situaciones confidenciales. Por estos argumentos entiende, las sesiones de la Comisión debiesen ser públicas y con mayor razón considerando que ella comparece en representación de un estamento no académico. Explica que su principal interés radica en que el personal no académico pueda tener acceso a las actas de las sesiones y sea capaz de revisar el trabajo que ella ha desarrollado en su representación. Por el contrario, impedir el acceso a las intervenciones, obstruye el flujo de información con respecto a personas ajenas a la Comisión. Finaliza reiterando la solicitud de que se haga envío de un documento donde se indique que sus intervenciones pueden ser grabadas y difundidas y, por otra parte, que Secretaría Técnica elabore un informe que determine en qué casos la difusión de la información pueda afectar la esfera privada de los intervinientes.

La comisionada Piantini pide la palabra. Complementa lo expuesto por los intervinientes y manifiesta que la ley de transparencia es clara y de público conocimiento, circunstancia que los funcionarios también manejan. Explica que la intención de la Secretaría Técnica ha sido ilustrar a los comisionados sobre los requisitos legales para la difusión de la información e ilustrar acerca del marco legal durante el curso de las sesiones. Indica que existe información dentro de los entes públicos que tienen el carácter de reservados – como sucede en el caso de las informaciones previas a las deliberaciones– y ciertas materias que se revelan en el seno de la Comisión de Reforma de Estatutos tienen el carácter de reservados. Concluye que, de todas maneras, el ánimo dentro de la comisión parece claro y la intención es entregar el máximo de información a la comunidad universitaria con la finalidad de asegurar la transparencia del proceso, no obstante se requiera firmar las autorizaciones. Enfatiza que en caso alguno se intenta censurar el trabajo de la Comisión.

La comisionada Mejía toma la palabra de la testera. Indica que se encuentra abierta a la posibilidad de que se publiquen las grabaciones de las sesiones, pero manifiesta que cada uno de los comisionados es libre de sostener una postura diferente. Entiende que, así como cada uno emite su voto de manera libre y personal, la decisión sobre la publicación o no de las intervenciones en sesión constituyen, asimismo, una facultad personal.

El comisionado Cademartori pide la palabra. Con tal de arribar a un acuerdo consulta la Secretaría Técnica qué sucedería en caso de que la mayoría de los comisionados estuvieren de acuerdo con que las sesiones de la Comisión fueran grabadas y difundidas. En específico, qué sucedería si alguno de los comisionados se negase a prestar su consentimiento con el objeto de que se difundan las intervenciones de forma pública. Manifiesta que no pareciera prudente que bastase el voto en contra de alguno de los comisionados para que las sesiones no pudieran ser difundidas. Señala que tienen que tomar una decisión general como Comisión, en la medida que la actividad que desarrollan es de carácter pública y agrega que, así como hay instituciones cuyas deliberaciones son de carácter reservado, hay buenos ejemplos de instituciones públicas que difunden completamente su trabajo al público.

El comisionado Varela solicita la palabra para responder. Inicia su exposición pidiéndole a los comisionados que no confundan el contexto de la discusión: No se trata de trabajar a puertas cerradas o derechamente censurar las expresiones vertidas en cada una de las sesiones. En este sentido, manifiesta que la idea de publicidad se reafirma a través de la confección de actas de acuerdo y los documentos y materiales que se han desarrollado a través del proceso. Las actas incluyen un detalle de las votaciones; las discusiones; las opiniones vertidas; se agrega, además, propuestas de cualquiera de los comisionados a través del punto "varios". Explica que lo que él hizo presente dice relación con que los comisionados a través de sus propios medios graben las sesiones y las difundan por canales no oficiales, pues en ese caso se requiere del consentimiento de los involucrados o de lo contrario se afectaría la esfera privada de los intervinientes. No se trata de censurar la actividad de la Comisión pero, respondiendo la pregunta del comisionado Cademartori, manifiesta que desde un criterio técnico efectivamente se requiere la autorización individual de cada uno de los comisionados (a título personal) para difundir las grabaciones correspondientes. Finalmente manifiesta que, de todas formas se encuentran disponibles las grabaciones en virtud de las cuales se confeccionan las actas que levanta Secretaría Técnica en su labor como Ministro de fe.

Sobre el tercer punto de tabla

Continuación discusión de artículos anteproyecto estatutos, la presidenta le da la palabra a la Secretaría técnica:

El comisionado Varela se dirige a los intervinientes. Indica que en la sesión N° 28 de fecha 11 de noviembre de 2020 no se aprobó ningún artículo y la sesión, finalmente, se suspendió. Recuerda a la comisión la existencia de un debate pendiente en torno a la aprobación del artículo 16: por una parte, expresa que el método de trabajo de la Comisión es aprobar o rechazar la redacción de un artículo en su totalidad, no obstante, el comisionado Oliva manifestó que únicamente se aprobó el inciso primero del artículo 16 y no el artículo completo. En mérito de lo anterior, quedó pendiente el debate sobre el particular y tampoco se avanzó con el análisis del artículo 17.

La comisionada Mejía toma la palabra desde la testera. Manifiesta recordar el contexto de la última sesión de fecha 4 de noviembre de 2020 y agrega que efectivamente el artículo 16 no fue aprobado en su totalidad. Indica que el comisionado Oliva tiene algunas objeciones sobre la materia y lo invita a manifestar su postura con el objeto de avanzar con el trabajo en el proyecto.

El comisionado Oliva pide la palabra. Explica que, tal como se discutió en la sesión anterior, no le parece apropiado que el estatuto desarrolle en su articulado materias que dicen relación con la Visión y Misión institucional. El principal problema, advierte, dice relación con la regulación de políticas institucionales a través del Estatuto necesariamente supondrá cristalizar y rigidizar el plan de desarrollo de la Universidad para los próximos diez años. De esta manera estima que, o se deja de lado el plan de desarrollo o se deja de lado el Estatuto. Haciendo referencia a don Mario Baeza, indica que la institución tiene una facilidad para desarrollar y promulgar normativa que restringe su actuar. Insiste en que se dedique tiempo al estudio de la materia con tal que las normas incluidas en el estatuto permitan a la institución funcionar acorde a los

planes de desarrollo proyectados para el futuro. Finalmente recuerda a los comisionados su propuesta por avanzar con la aprobación de los artículos que no sean controvertidos por la comisión.

La comisionada Mejía le pregunta desde la testera al comisionado Oliva cuál es la propuesta concreta que plantea a la Comisión para efectos de someterla a votación.

El comisionado Oliva manifiesta que su propuesta en términos resumidos consiste en que las labores académicas; docencia pre-postgrado, investigación, vinculación, etc., deben definirse e incluirse en la Misión y Visión de la Universidad.

El comisionado Varela pide la palabra. Señala que, hasta el momento, no existe una propuesta concreta de someter a votación lo que indica el comisionado Oliva. Recuerda a la Comisión que ningún artículo aprobado es inamovible puesto que, con posterioridad, viene una etapa de revisión del anteproyecto frente al plenario donde es posible realizar nuevas indicaciones. Advierte, por otra parte, que existen dos circunstancias que conspiran con la técnica adecuada para trabajar en un texto normativo: la primera, no reconocer lo que se ha aprobado previamente (independiente que se haya votado en contra) y, lo segundo, consiste en ir aprobando de forma aleatoria los diferentes párrafos o artículos del texto. Una de las principales características de los textos normativos, explica, viene determinados por su sistematización y coherencia así, la circunstancia de aprobar y/o rechazar el texto de manera aleatoria, impacta negativamente en el resultado final. Concluye insistiendo a la presidencia que la discusión pendiente dice relación con el inciso 2° y 3° del artículo 16, puesto que el inciso primero se encontraría aprobado.

La comisionada Mejía plantea desde la testera que, de no haber propuesta específicas sobre la modificación del texto, se vote directamente sobre el contenido del inciso 2° y 3° del artículo 16.

La comisionada Mejía Evelyn hace presente que se considere lo indicado por el comisionado Guiñez propuesto en el chat para así modificar el párrafo.

El comisionado Cademartori pide la palabra. Respalda completamente lo señalado por el comisionado Oliva y, para no extender la discusión, propone que se someta a votación la moción presentada por aquel. Señala, además, que a su juicio el desorden en la aprobación del articulado se produce al tener que aprobar cada artículo de forma separada. Manifiesta que la Secretaría Técnica antes de la salida a receso se comprometió a armonizar el texto, lo que implica la inclusión de los artículos que se están discutiendo junto con los acuerdos de cada una de las subcomisiones. En este sentido, propone que se forme una comisión que incluya a la Secretaría Técnica y al Comisionado Lara con la finalidad de que se presente un documento completo para la próxima sesión susceptible de ser analizado en su totalidad. De esta forma, explica, se puede ir votando artículo por artículo, pero teniendo presente el texto en su totalidad.

El comisionado Oliva pide la palabra. Aclara a la comisión que su propuesta consiste en que no se someta a votación el artículo 16 inciso por inciso, y seguir con el análisis del resto de los artículos. En relación a la crítica expresada por Secretaría Técnica en orden a mantener la coherencia del texto señala que, si bien entiende la explicación, no cree que exista problema en aprobar artículos del Estatuto que no digan relación entre sí como, por ejemplo, el alusivo a los deberes y derecho del Rector el que de ninguna manera impactaría en la coherencia final del texto.

La comisionada Mejía toma la palabra desde la testera. Expresa que en la última sesión quedó pendiente lo relativo al artículo 16 e insta al resto de sus colegas mantener un orden de trabajo terminando de analizar y aprobar la redacción final de dicho artículo.

El comisionado Guíñez pide la palabra. Señala que realizó una propuesta que recogió Secretaría Técnica en la redacción. La propuesta consiste en simplificar el artículo 16 y poner un contenido mínimo.

La comisionada Mejía le pide a la Secretaría técnica armonizar la redacción en los términos propuestos por el comisionado Guíñez. El comisionado Varela indica que está puesto con azul la proyección de la propuesta realizada por el comisionado Guíñez como mejoramiento de la redacción de los párrafos 2 y 3 del art. 16 quedan en definitiva de la siguiente forma:

"Párrafo 2. Al momento de realizar investigación científica los miembros de la comunidad universitaria deberán respetar la legislación vigente.

"Párrafo 3. Un reglamento estatutario regulará las políticas de investigación bajo los estándares de calidad reconocidos por la comunidad nacional e internacional, resguardando los valores institucionales de respeto a los derechos humanos, códigos de bioética, propiedad intelectual, confidencialidad y transparencia."

La comisionada Hirsch pide la palabra. Agrega que, en aquella parte referida a estándares de calidad reconocidos por la comunidad nacional e internacional, sería válido incorporar la comunidad local pensando derechamente en aquello que tiene que ver con las culturas originarias.

El comisionado Guíñez pide la palabra y aclara que los estándares de calidad son nacionales o internacionales, añade que incluso están definidos por ley (como la ley de universidades o la ley de acreditación), pero no existe un estándar "local" de calidad.

El comisionado Oliva pide la palabra. Señala que en el sistema nacional de ciencia y tecnología hace 20 años atrás los estándares reconocidos era tener publicaciones, luego, algunos años después los estándares reconocidos era tener publicaciones indexadas, posteriormente era tener publicaciones indexadas con un factor impacto determinado. Actualmente el estándar es tener publicaciones indexadas con un factor de impacto determinado y un Q definido. No hay un criterio que defina un estándar de calidad reconocida: lo que se aplica a su área del conocimiento, no es aplicable (por ejemplo) a Odontología, a Ciencias Jurídicas, ni es aplicable Economía o Administración, en fin.

El comisionado Varela pide la palabra. Explica que debido a lo que evidencia el comisionado Oliva es que la redacción señala que un reglamento estatutario regulará la materia. Indica que el sentido de la norma es evitar presentar una fórmula inamovible, entregando la regulación a los que resuelva en el futuro el Consejo Universitario. Por lo tanto, el estatuto otorga un espacio "para", pero quien pone al día a esto a través de las facultades y normativas que tiene, va a ser en el futuro el Consejo Universitario. Por ello establece que un reglamento estatutario regulará esto bajo los estándares etc., los estándares siempre son principios regulativos que le dan una directriz para hacia donde avanzar, pero tampoco son normas y reglas para eso están los reglamentos como tal.

Se somete a votación el artículo 16 en los términos propuestos por la moción del comisionado Guiñez:

13 votos a favor de Comisionados (as):

1.-Varela; 2.-Guiñez; 3.-Muñoz; 4.-Piantini; 5.-Vieyra; 6.-Mejía; 7.-Lopez; 8.-Urrutia; 9.-Honores; 10.-Terrazas; 11.-Hirsch; 12.-Ortega; 13.-chiu chung

5 votos en contra de Comisionados (as):

1.-Lara: Rechazo; 2.-Cademartori: Rechazo; 3.-Oliva: rechazo párrafos 2 y 3; 4.-Rivera: falta afinarlo más, no apruebo como está; 5.- Janett: Rechazo

3 abstenciones de Comisionados (as):

1.-M. Hernández. : Abstención; 2.-Torres Hinojosa: abstención; 3.-Barrera: abstención

Se aprueba el artículo 16 por 13 votos a favor, 5 en contra y 3 abstenciones que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 16: De la investigación científica, innovación y en general actividades de generación, aplicación y difusión del conocimiento.

La Universidad de Antofagasta realizará investigación, desarrollo, innovación y creación en ciencias, en tecnologías y en las artes, como procesos continuos para permitir la generación, difusión y aplicación del conocimiento y la cultura. Para alcanzar estos propósitos, la Universidad se basará en el potencial de la comunidad universitaria.

Al momento de realizar investigación científica los miembros de la comunidad universitaria deberán respetar la legislación vigente.

Un reglamento estatutario regulará las políticas de investigación bajo los estándares de calidad reconocidos por la comunidad nacional e internacional, resguardando los valores institucionales de respeto a los derechos humanos, códigos de bioética, propiedad intelectual, confidencialidad y transparencia.

Dentro de este mismo punto de tabla tiene lugar la discusión del artículo 17 sobre actividades de vinculación.

El comisionado Lara pide la palabra. Manifiesta que las actividades académicas de docencia, investigación, vinculación y otras, son regidas por reglamentos estatutarios que precisan del 60% de aprobación por parte del Consejo Universitario, ello otorga cierta inercia. Si no son regidas por reglamentos estatutarios, los reglamentos se modifican con solamente el 50% de los votos del Consejo, lo que permite con mayor dinamismo los cambios. La pregunta, señala, es qué puede ser lo más adecuado para estos tiempos, tiempo futuro. Solicita poner a discusión qué tipo de reglamento prefiere la comisión que regule la

materia, esto es, reglamentos simples o estatutarios esto, considerando principalmente que Secretaría Técnica determinó que se tratase de reglamentos estatutarios por defecto.

El comisionado Varela pide la palabra. Recuerda una discusión pasada que surgió dentro de la subcomisión. Manifiesta que, si no se dice nada respecto del tipo de reglamento que regula la materia, el tipo por defecto son los reglamentos comunes. La lógica es, obviamente, que en aquellas materias que son esenciales y primordiales dentro de la Universidad su regulación sea acordada por grandes mayorías al interior del Consejo Universitario y, la mejor forma de asegurar esa situación es la regulación a través de reglamentos estatutarios. El Consejo Universitario constituye un órgano deliberativo con facultades normativas (como si fuera el poder legislativo de la Universidad) y, por lo tanto, la idea de que existieran reglamentos estatutarios tiene por finalidad efectivamente que ciertas materias, las más esenciales, las más importantes para la Universidad, se tomasen con amplios consensos (aunque tampoco son tan amplios) si estamos hablando del 60% tampoco es tanto no es más de 3/5.

El comisionado Cademartori pide la palabra. Indica que comparte la inquietud del comisionado Lara y siente que el estatuto se ha rigidizado en exceso añadiendo artículos que no son pertinentes. Manifiesta que regular las materias clave del quehacer universitario a través de reglamentos estatutarios apunta en la misma dirección. Reitera lo conversado en la comisión orgánica en orden a que se analice el documento completo (proyecto de estatutos) y dejar de analizar los artículos de manera aislada. Para concluir, plantea que no debería existir un artículo 17 porque inserta una discusión innecesaria sobre qué es vinculación o qué es extensión y no corresponde a los estatutos regular materias de esa naturaleza. Agrega que la materia tiene un símil con la constitución del 80' en la medida que habría quedado "amarrada" por las leyes orgánicas constitucionales que impidieron, por ejemplo, modificar cuestiones clave en materias de minería.

El Comisionado Melo pide la palabra. Indica que, como estamento estudiantil, considera que es de suma importancia que aquello relacionado con la vinculación (si se materializa o no una vinculación con el medio) quede regulado en los Estatutos y no sea entregado libremente a criterio del Consejo Universitario. En el mismo sentido, considera que resulta sumamente importante la existencia de reglamentos que determinen el funcionamiento de ciertos espacios, pero que aspectos relacionados con la Misión y Visión de la Universidad se vean reflejados en los estatutos.

El comisionado Lara pide la palabra. Manifiesta a la presidencia que solicitó algo específico para añadir a la discusión y ser sometido a votación, esto es, la necesidad de que los reglamentos que regularán materias como docencia e investigación tengan el carácter de estatutarios.

El comisionado Oliva pide la palabra. Recogiendo los dichos del comisionado Melo indica que, en caso de que la Universidad no desarrolle las actividades evidentemente académicas (docencia, preposgrado), investigación, vinculación, administración y gestión, la institución no se acredita. Plantea que debería ser sometido a votación si materias que a su juicio tendrían que ser incluidas en la Misión y Visión de la institución deben ser reguladas por el estatuto. Considera, además, que reglamentar la docencia, investigación y la vinculación a través del Estatuto es un error, pues la Universidad como institución determina las directrices de su actuar a través de las normas de gestión de calidad, por lo tanto, los artículos que se

avocan a dichas materias no son otra cosa que artículos "super numerarios" que tendrán el efecto de limitar el actuar de la institución.

El comisionado Muñoz pide la palabra. Entiende (respondiendo a lo señalado por el comisionado Lara) que al momento de aprobar el artículo el cual incluía la nomenclatura "reglamento estatutario" todos los comisionados comprendían las implicancias del concepto acuñado en el artículo aprobando su inclusión. En ese sentido, si el comisionado Lara se encuentra disconforme con la redacción, entonces debería ser sometido a votación la propuesta de que dichas materias sean regulados a través de un reglamento ordinario. De esta manera insiste en que si, al momento de aprobar el artículo anterior, entendían las consecuencias jurídicas de entregar la regulación de la materia a un reglamento estatutario, por qué sería diferente en esta oportunidad. No obstante lo anterior, recuerda a la Comisión que todas estas materias podrán ser analizadas nuevamente cuando se haga una revisión del anteproyecto donde, incluso, se podría plantear la moción de refundir los tres artículos en un único artículo de carácter general.

El comisionado Lara pide la palabra para responder. Indica que la materia es mucho más profunda de lo que ha planteado el comisionado Muñoz en la medida en que desarrollan el contenido de lo que significa la investigación; lo que hace la vinculación, etc. Pero, al mismo tiempo, entregan la regulación de la materia a un reglamento estatutario, lo que a su juicio es constituye una contradicción evidenciando que los artículos están de más. Señala, sin embargo, que la idea debe ser discutida en profundidad y que tampoco está completamente seguro cuál es la técnica legislativa más adecuada para regular la materia.

El Comisionado Melo pide la palabra. Hace presente su disconformidad con la forma en que se estructura el artículo. Explica que aquello alusivo a la vinculación con el medio posee una redacción bastante "academista" en la medida que no es únicamente la institución en términos formales quien desarrolla actividades de vinculación, sino que también los estudiantes a través de los distintos espacios de organización (por ejemplo a través de la Federación de estudiantes y otros organismos como fono activate; odonto junto a ti o kinesiología junto a ti). Por lo tanto, considera que el artículo es bastante reduccionista en cuanto a los ámbitos de aplicación de la vinculación (pues no incluye a las artes) y en cuanto a los diferentes estamentos e instancias donde la vinculación tiene lugar.

El comisionado Cademartori pide la palabra. Manifiesta que el artículo 13 ya incluye todas las actividades que debe desarrollar la Universidad: docencia, investigación, vinculación, gestión y además, en la letra b) se incluye cualquier otra actividad por lo que entiende, el artículo, es lo suficientemente flexible. Solicita que se vote la propuesta del profesor Lara en orden a eliminar una serie de artículos que, a su juicio, están sobrando.

El comisionado Muñoz pide la palabra. Atendiendo lo planteado por el comisionado Lara en cuanto a la duda que le generaba recurrir a un reglamento de carácter estatutario para regular determinadas materias, expone que dicho tipo de reglamentos aseguran un acuerdo mínimo dentro del Consejo Universitario sobre todo en materias relacionadas con las políticas de vinculación o investigación y, en ese sentido, un reglamento estatutario es una garantía que asegura evitar políticas antojadizas en la materia, situación que acontece actualmente en la institución. Generar un plan de desarrollo estratégico, continúa, que haga partícipe a la comunidad universitaria sólo se garantiza con la inclusión de los reglamentos estatutarios.

La comisionada Piantini pide la palabra. Insiste en la importancia de respetar los acuerdos respecto de los artículos previamente aprobados y mantener el método de trabajo que la Comisión había adoptado, esto es, votar por el artículo íntegramente. Lo anterior considerando especialmente que existirá una instancia para volver a discutir el contenido del proyecto y que, en caso alguno, es un texto definitivo.

La Secretaría técnica recoge las propuestas de redacción hechas por el comisionado Guíñez y el comisionado Melo y se somete a votación el artículo 17 en los términos propuestos:

15 votos a favor de Comisionados (as):

1.-Guíñez; 2.-Varela; 3.-Piantini; 4.- Honores; 5.-Vieyra; 6.-Ortega; 7.-M. Hernández; 8.-Muñoz; 9.-López; 10.-Terrazas; 11.- Urrutia; 12.-Mejía; 13.- Chiu chung 14.- Hirsch; 15.- Torres

4 votos en contra de Comisionados (as):

1.-Lara; 2.-Rivera; 3.-Cademartori; 4.-Luttino.

2 abstenciones de Comisionados (as):

1.-Oliva; 2.-Barrera.

Se deja constancia que se aprueba el art. 17 por 15 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones en los siguientes términos:

Artículo 17. De la vinculación con el medio.

La Universidad de Antofagasta concretará vínculos de carácter permanente y de mutuo beneficio con el entorno, en los ámbitos patrimonial, cultural, artístico e intercultural, académico, científico y de la innovación, que favorezcan el desarrollo y mejoramiento social y productivo de las comunidades correspondientes. Tales actividades, ya sea implementadas por la propia institución o mediante convenios con el sector público, social y productivo, serán complementadas con la participación de la comunidad universitaria en el debate público regional, en temas relevantes, y con acciones comunicacionales, todas las cuales deberán aportar al desarrollo y mejoramiento social y productivo de las comunidades concernidas en el entorno.

Un reglamento estatutario regulará la política de Vinculación con el Medio, estableciendo como principio básico que la Universidad de Antofagasta se relacionará de forma simétrica, bilateral y recíproca con sus audiencias o grupos de interés.

Sobre el cuarto punto de tabla:

Varios

El comisionado Cademartori pide la palabra y solicita que se forme una Comisión donde participe Secretaría Técnica junto al profesor Gustavo Lara con el objetivo de entregar un texto armonizado y

completo a modo de borrador del proyecto de estatutos y así poder tener una visión general del trabajo. Manifiesta que el comisionado Lara ya se había ofrecido previamente a desarrollar ese trabajo y que, además, tendría la ventaja de poder generar un material para compartir con los colegas ajenos a la Comisión.

La comisionada Chung pide la palabra. Interroga al comisionado Cademartori por el tipo de documento a que hacer referencia pues, según explica, ella posee un documento con formato Word que posee todos los artículos que se van a discutir en comisión y que se deben analizar en el futuro.

El comisionado Guiñez pide la palabra. Indica que mandó un mail a cada uno de los comisionados y advierte que existe una mala comunicación. Reconoce que carece de instrucción a nivel jurídico y por ello había solicitado a Secretaría Técnica la preparación de un módulo o un conversatorio sobre el documento que presentaron como ante proyecto para poder aportar de mejor manera al trabajo de la Comisión.

El comisionado Varela pide la palabra. Como primera cuestión solicita a la Presidencia responder directamente al Comisionado Cademartori en relación a la crítica formulada en su última intervención. Según los dichos del comisionado Secretaría Técnica podría estar alterando el contenido de los artículos previamente desarrollados en el seno de las subcomisiones y, por ello, solicita dejar constancia en el acta que **tal aseveración es absolutamente falsa**. Niega categóricamente la acusación puesto que iría en contra de su profesión y de su investidura como Ministro del Fe del proceso de Reforma de Estatutos y extiende los atributos de probidad antes mencionados a la comisionada Piantini. De actuar así, agrega, estarían cometiendo el delito de perjurio. Recuerda al comisionado Cademartori que la Comisión se encuentra discutiendo el texto del anteproyecto que fue previamente aprobado en el plenario de la Comisión y que no es más que el reflejo del trabajo de las subcomisiones quienes además lo expusieron íntegramente y con publicidad. Prosigue señalando que el resultado del trabajo de las subcomisiones se refundó en un solo documento que finalmente fue enviado a las autoridades y respecto del cual el Comisionado Cademartori acusó a Secretaría Técnica de haberlo enviado sin la aprobación de la Comisión (no obstante la autorización consta en actas). Indica que constantemente el señor Cademartori incurre en imputaciones falsas en cuanto al actuar de Secretaría Técnica. Secretaría Técnica recibió el mandato, agrega, de desarrollar un título introductorio de los Estatutos que es lo que se ha ido analizando en el curso de las sesiones, todo el resto del texto es exclusivo trabajo de las subcomisiones donde, Secretaría Técnica, no ha tenido la injerencia ideológica que se le acusa. Finaliza recordando que, de todas formas, el texto constituye un anteproyecto provisorio pues de la etapa de socialización y con las consecuentes sugerencias realizadas por la comunidad, es altamente probable vuelva a ser modificado.

El comisionado Lara pide la palabra. Disculpa al comisionado Cademartori y entiende que su intención nunca fue acusar de mala fe a Secretaría Técnica. Recuerda la existencia de un compromiso previo por Parte de Secretaría Técnica de generar un documento, un texto armonizado del trabajo de las subcomisiones junto con los estatutos actuales, analizar las diferentes correcciones que se habían efectuado a lo largo del trabajo de las subcomisiones y el trabajo de título preliminar que se había encargado a Secretaría Técnica. Advierte, sin embargo, que hay varias materias estatutarias que no fueron entregadas al trabajo de las subcomisiones y entiende que Secretaría Técnica los desarrolló arbitrariamente. Manifiesta

la existencia de vacíos en diversas materias como serían las alusivas al Estado; las facultades y el gobierno de las facultades; de los institutos y su gobierno; los estudiantes; los grados y títulos profesionales o la coordinación de las diversas Universidades del Estado. Advierte que, en aquellas materias no reguladas, se otorga plena libertad a Secretaría Técnica de reglamentar sobre el particular y considera que ello es un error. Sugiere que el título preliminar y aquellos vacíos que ha mencionado sean trabajados por una subcomisión (porque de los 21 comisionados no todos hablan) que se encargue de armonizar un documento final, pues de lo contrario se vería en la obligación de rechazar todos los artículos propuestos por Secretaría Técnica lo que resultaría en un documento inconexo y con múltiples fallas.

La comisionada Mejía toma la palabra desde la testera. Respondiendo al comisionado Lara, le recuerda que el trabajo realizado durante las sesiones presenciales fue, precisamente, lo que el propone: si no se estaba de acuerdo con algún artículo propuesto por Secretaría Técnica se presentaba una nueva redacción. Inclusive, recuerda que en varias oportunidades se optó por un articulado diferente al que había sido propuesto originalmente por dicha Secretaría y que no hubo inconveniente alguno. Lo conmina a traer a la comisión propuestas claras para así no entorpecer el trabajo en sesión.

La comisionada Hirsch pide la palabra. Considera factible que si el comisionado Lara u otra persona no está de acuerdo con la redacción de un artículo y propone sea suprimido, se genere la respectiva moción de eliminación y sea sometido a votación. Manifiesta, además, que todos los comisionados cuentan con el anteproyecto de estatutos y los invita a estudiar los artículos 18, 19 y 20 para la próxima sesión con el objeto de agilizar su análisis y discusión.

Finalmente, en esta vigésima novena sesión se propone a acordar las siguientes materias:

1. Se aprueba el acta anterior con las observaciones formales indicadas
2. Se aprueban los párrafos dos y tres del artículo 16, quedando éste en los siguientes términos:

Artículo 16: De la investigación científica, innovación y en general actividades de generación, aplicación y difusión del conocimiento.

La Universidad de Antofagasta realizará investigación, desarrollo, innovación y creación en ciencias, en tecnologías y en las artes, como procesos continuos para permitir la generación, difusión y aplicación del conocimiento y la cultura. Para alcanzar estos propósitos, la Universidad se basará en el potencial de la comunidad universitaria.

Al momento de realizar investigación científica los miembros de la comunidad universitaria deberán respetar la legislación vigente.

Un reglamento estatutario regulará las políticas de investigación bajo los estándares de calidad reconocidos por la comunidad nacional e internacional, resguardando los valores institucionales de respeto a los derechos humanos, códigos de bioética, propiedad intelectual, confidencialidad y transparencia.

3. Se aprueba el artículo 17 en los siguientes términos

Artículo 17. De la vinculación con el medio.

La Universidad de Antofagasta concretará vínculos de carácter permanente y de mutuo beneficio con el entorno, en los ámbitos patrimonial, cultural, artístico e intercultural, académico, científico y de la innovación, que favorezcan el desarrollo y mejoramiento social y productivo de las comunidades correspondientes. Tales actividades, ya sea implementadas por la propia institución o mediante convenios con el sector público, social y productivo, serán complementadas con la participación de la comunidad universitaria en el debate público regional, en temas relevantes, y con acciones comunicacionales, todas las cuales deberán aportar al desarrollo y mejoramiento social y productivo de las comunidades concernidas en el entorno.

Un reglamento estatutario regulará la política de Vinculación con el Medio, estableciendo como principio básico que la Universidad de Antofagasta se relacionará de forma simétrica, bilateral y recíproca con sus audiencias o grupos de interés.

Por cumplirse las 18:04 horas, se pone termino a la sesión.

Magaly Mejía Guevara
Presidente pro tempore Estamento Funcionarios Académicos

Nilton Barrera Rivera
Vicepresidente
Estamento Funcionarios no Académicos

Sr. Mirko Melo Hernández
Vicepresidente
Estamentos Estudiantes

Daniella Piantini Montivero
Secretaria Comisión


Luis Varela Ventura
Secretario Comisión

